



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:
Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
RADICADO	44-001-22-14-000-2023-00055-00
DEMANDANTE	• INVERSIONES AGROPECUARIA CASTRO ARAUJO LTDA. CASTUJO “CASTUJO” Nit. 892.301.211-6 • MARIA MERCEDES ARAUJO DE CASTRO C.C. 26.868.590
DEMANDADO	• JOSÉ GUILLERMO YAMIN CASTRO C.C. 1.065.606.388 • HEREDEROS INDETERMINADOS DE MERCEDES MARÍA ARZUAGA TRIANA c.c. 26.868.363
SENTENCIA PROFERIDA POR	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, RADICADO 44-874-31-89-001-2019-00029-00

Riohacha, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente enviado por el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA, se hace necesario requerir a la Cámara de Comercio de Valledupar, para que allegue copia de las actas Nos. 1 y 3 del 15 de diciembre de 2004 de la Junta de Socios registrada bajo los números 14166 libro IV y 27554 del libro XV respectivamente, a que se refiere la liquidación y cancelación de la citada sociedad. Por la Secretaría elabórese el oficio y por cuenta de la parte interesada, hágase llegar.

Igualmente se requerirá a la parte actora, para que adjunte copia de las escrituras públicas No. 356 del 16 de mayo de 1983 otorgada en la Notaría única de la Paz y la No. 1776 del 01 de diciembre de 2004 otorgada por la Notaría Segunda de Valledupar.

Cumplido lo anterior, pase al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Henry De Jesus Calderon Raudales
Magistrado
Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a821bdce6c853e5ffc72c2410480636ba1e3db610186e39988055083bacb970**

Documento generado en 30/04/2024 10:15:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>